



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

**19490**

*Ejecución 161/2007*

Que en el procedimiento EJECUCION 0000161 /2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de OSVALDO OJEDA DIAZ contra la empresa ARCILLA PRODUCTOS Y TECNICAS S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- *Aprobar la liquidación de intereses y / o tasación de costas practicada/s por importe de 1.706,88 Euros a cuyo pago resulta condenada ARCILLA PRODUCTOS Y TECNICAS S.L. en las presentes actuaciones.*

- *Obrando ingresada la cantidad de 541,52 Euros, se expide mandamiento de pago a favor del ejecutante OSVALDO OJEDA DIAZ por la referida cantidad en concepto de intereses, quedando la deuda pendiente reducida a 1.165,36 Euros, debiendo ser ingresados por la parte ejecutada en la cuenta que este juzgado tiene abierta en la entidad BANESTO, con el núm. 0465-0000-64-0161-07.*

Y para que sirva de notificación en legal forma a ARCILLA PRODUCTOS Y TECNICAS S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a 18 de octubre de dos mil trece.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

